

Ordenanza No. 738/99.

Essexhampton, 30 de Diciembre de 1999.

Visto:

El Decreto Ad. Referendum de la Honorable Junta de Fomento No. 42/99.

y Considerando:

Que el mismo introduce modificaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos.

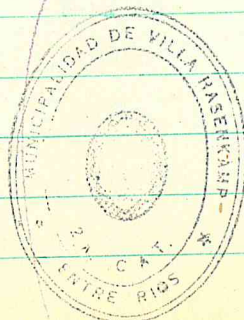
Que es necesario la ratificación mediante Ordenanza.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de Essexhampton, sanciona con fuerza de Ordenanza.

- Art. 1º) Apruébese el Decreto No. 42/99, dictado del Referendum de la Honorable Junta de Fomento
- Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívense.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE